

Acta acordada
por y determi-
nada en el
reunión

En el lugar de Abarrera por primera de las
ya de mil ochocientos noventa y dos; por el Ayuntamiento del mismo en sesión ordinaria como se
señalado al efecto, "y aprobadas las anteriores,"
del acuerdo lo siguiente.

- 1.ª Nombrar de Comisión para que acudan a la reunión convocada por el Sr. Alcalde de Sarriena y punto designado de la planilla, a los señores D.ª Julián Oria Larumbé y D. Antonio Olla a quienes se les faculte para que intervenga como tal en representación de este Municipio en los asuntos que en la reunión se traten.
- 2.ª Se verifique el pago que reclama el Sr. Alcalde de Truneta en su et.ª del 15 de Abril último.
- 3.ª Se pague atento recado a D.ª Manuel Pérez de Andara por si tiene a bien asistir a la reunión convocada por el Sr. Presidente de la Cámara y Asociación general de Agricultores, que ha de tener lugar en el Palacio de la Botema Diputación el 15 del mes actual, a fin de que en la misma no falte a un posible representación de este Municipio a los efectos de la reunión.
- 4.ª Se escriba al Sr. Diputado Sr. Borca dando su voto de gracias en nombre de la Corporación por su deferencia en escribir sobre la contribución de año actual, y se le diga que en la hoja tarifa aparece cierta riqueza industrial que en realidad no existe.
- 5.ª Que las cañales catastrales de los vecinos Matías Maristegui y Diego Iniesta figuran segun están en el catastro por lo que afecta a las casas.
- 6.ª Que por este año no se les imponga contribución al Sr. Farmacéutico y Sr. Médico si bien en este hay que prevenir sobre la unión del partido como antes se citaba.

- 1^o Que del mismo modo no se le imponga contribucion por este año al Practicante Estitular
- 2^o Que desde luego se proceda al reparto de la contribucion territorial impuesta por S. N. Sucesor de un tanto por mes a fin de cubrir lo que corresponde a la hacienda con el fin de seguir la hoja
- 10 Que las cuentas formadas y presentadas por el For Depositario Municipal perteneciente al año 1894 último pasado, se den como de costumbre a la veintena en nueve del mes actual por medio convocatoria al efecto para la concurrencia.
- 11 Que el resto del remate del vino del año 1893 que le falta reintegrarse al For Depositario y que quedo por D. Proximo Alvar, se le abone al For Depositario en descargo de sus de los cargos que a le hagan en la hoja de rentas del año actual, toda vez que el rematante ya lo pago su trigo y este se quedo para pago de los ganaderos.
- 12 Que segun costumbre se publique un bando diciendo quedan cerrados los terminos de Granera y bloquer para toda clase de ganado hasta finis del mes de Septiembre, exceptuando el ganado de labor o rija, y que los guardas quedan encargados de denunciar el ganado que se encuentre en dichos terminos.

De que se levanta esta acta que la firman todos los For Concejales concurrentes de que certifica sobre puesto y aprobada la anterior = valga

Lucio Ochoa Legarido Mateo Bibiano Martinez

Pedro Sanmartin

Julian Oria

Mateo P. P. P. P.

Acta acordando
varios y deter
minados asuntos

- En el lugar de Abierveura á ocho de ella
yo de mil ochocientos noventa y dos; por el
Ayuntamiento del mismo que se halla en
el Cabildo Municipal celebrando sesión ordinaria
como día señalado al efecto se acordó:
- 1.^o Se dio cuenta de la correspondencia recibida
desde la sesión anterior y la Corporación que
da enterada y conformes.
 - 2.^o Se procure el cobro del 1.^o plano de la con
tribución fraudada que sea el día 10 de este, á
fin de cumplir con lo ordenado por la Real
Diputación verificando el pago en la Hacienda.
 - 3.^o Se oficie al Pelajiro Los Miguéles de Vitella, le
vengan á revisar el reloj al objeto de que ma
nifieste el defecto que tenga para que en
su vista se proceda á su arreglo.
 - 4.^o Se entregue á los guardas y ganaderos desde
luego proporcionalmente el trigo existente en
el granero excepto los ocho robos que se ha
rán de hacer de Juan para la Hermita del Pu
á fin de que los ratones no hagan ma. dano.
 - 5.^o Se pague desde luego las ~~contribuciones~~ ~~reun~~
ten á favor de los pueblos de Serrano y de
Melón en sus respectivas cuentas.
 - 6.^o Se certifique libramiento de 50 pesetas á favor
del soldado Justino Lore como comprendido en
el servicio de Cervera y prestamiento al 1.^o y 2.^o p
ro de su vencimiento.
 - 7.^o Se practique en la primera sesión ordinaria
la liquidación con los vecinos á quien
se les debe jornales por varios conceptos.
 - 8.^o Se castigue con doble multa á los que ha
gan el menor daño en los montes comunes
del pueblo, á fin de evitar los abusos y

de quien sucediendo
 9º Se manda al término de levant sus vecinos
 en el día de hoy, al objeto de que se entere
 de los daños que en el mismo haya podido
 causar el toro temental segun los oficios que
 de dicho pueblo se han recibido, y abonan
 en su consecuencia el importe del mismo.
 Y no habiendo mas asuntos que tratar se
 dió por terminada la sesion de que se ha
 vanta esta acta que se firman todos los
 señores concejales concurrentes de que certifique.
 bonafito - quin - cantidades

Lucio Velozay Juliana Oria

Segundo Mene Pedro Sanmartin

Miguel Pizamueller

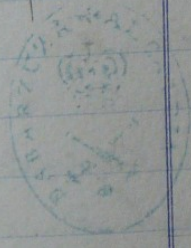
En sesion ordinaria de este día quince de Abril
 de mil ochocientos noventa y dos, se presentaron las
 cuentas municipales del año 1891 al Ayuntamiento
 y veintena, disponiendo nombrar una comi-
 sion de cuentadantes que revise estas y las de a-
 nos anteriores que estan a falta de tal requisito
 i cuyos señores nombrados se les oficio para que
 cumplan con su cometido de que certifique

Miguel Pizamueller

Acta acordada de varios y de terminados a cuatro

En el lugar de Abámuca a veinte y dos de Mayo de mil ochocientos noventa y dos, por el Ayuntamiento del mismo que se halla reunido en su sala Concejil para celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto se acordó.

- 1.º Se di aviso a los que tienen heredades de riego haciendas saber se va a buscar el agua y que preparen las acequias.
- 2.º Se le encargó al Alcaide Criollo Don Juan Carque del arreglo del granero a fin de que llegue para el Agosto y pueda depositarse el trigo que ha de recolectarse.
- 3.º Se formuló por el Secretario la instancia por la Honorable Diputación solicitando permiso para verificar el reparto de trigo segun costumbre en este verano para pago de los tres facultativos y demás que tienen opocion a ello. De que se levanta esta acta que la firman todos los tres Concejales de que certifico.



Lucio Ochoa Segunio Mscue Pío Izcu
 Bibiano Martinez Julian Oria
 Pedro Sanmartin Miguel Piamuelles

Acta acordando En el lugar de Abasco en veinte y seis
 que la milagrosa de Abasco de mil ochocientos noventa y dos,
 imagen de San Miguel reunidos los Jueces de Ayuntamiento y Cabildo
 que excellos vintea en la Sala Consistorial para celebrar sesion
 este pueblo anual extraordinaria previa y especial convocatoria
 mente, como antiguo al efecto, se acordó por unanimidad y conformi-
 dade de los mismos lo siguiente.

Que interpretando la voluntad del vecindario
 que tambien es la suya, Acuan y quieren se re-
 nueva ya para en lo sucesivo o sea á perpetua,
 y á contar desde este año actual, la costumbre anti-
 gua costumbre, de recibir anualmente la vi-
 sita de la milagrosa imagen de San Miguel
 excellos que se venera en su Parroquia del mon-
 te de Atalar, como se verifica en los pueblos
 de los Valles próximos y en la misma época.
 Que al efecto y desde luego se comuniquen por
 oficio este acuerdo al Sr. Capellán de dicho
 Santuario, para que cuente con Abasco como
 uno de los pueblos de visita del Santo
 Angel cuando se vaya ha del Valle de Tormo,
 haciéndole presente á dicho Sr. Capellán, que
 á ser posible se verifique la venida del
 Dilección, con el ofi-
 que á este pueblo á hora en que pueda de
 mismo día de la
 concurra, la cual se celebrará por el Sr.
 coetáneo estando el
 Párroco del mismo, y siempre á ser posible
 oficio para el Sr.
 de la Santa imagen del referido Santo.
 Capellán, que por
 que el hospedaje de los Sr. Capellanes del
 Sr. D. C. y de pronto de Arangel y de los servidores de los mismos
 en el lugar en la noche de pondrá siempre en la casa de los que
 dirigidos de la ma-
 sean hermanos del Santuario, y que en la
 vana siguiente, fidelidad es la de D.
 de no poder este efectuarse por cualquier
 causa, sea de cuenta ó encargo de los Sr.

Acta acordada de varios y de terminados a sumos

Parricos y Alcalde el proporcionar la horpuederia. Que los gastos de la visita ademas de lo que comoli misma rucija en el platillo a la adoracion de la sagrada imagen, se abonarian de los fondos Municipales; y para que por este concepto nunca se sperca obstaculo alguno para la venida del An- que, aquellos seran lo mas reducidos posible, limi- tandonlos totalmente a lo mas imprescindible y que es a lo siguiente.

Limosna para el Santuario	Plata. 20
Retencion de la misa al celebrante	" 3
Gratificacion a los Cantores Sacristan y Organista	" 5
Ex a la casa por el gasto que se haga	

Que con tan laudable fin se evitara siempre otros gas- tos que podrian engendrar abusos y ser inconveniente para seguir con tan religiosa practica que se tra- ta de renovar y se debe por todos legos a los visitados que por lo que respecta al gasto que se origi- na en la casa del horpueda, no puede conig- narse cantidad alguna de pinto cito o jicris del duceno de la casa donde se horpueden los Frs Capellanes y servidumbre, si bien deuan que en cuanto a cito no se haga mas gasto que el que por los mismos se origina.

De que se levanta esta acta que la firman los Frs concurrentes de que certifico.

Lucio Ochoa Pio Jose Julian Oria
Segundo Neca Pedro Sanmartin

Pablo Ochoa
Miguel Pizarruellos